

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Ref.: 110013103028-2013-00083-00

1. Se avoca conocimiento del proceso remitido por el Juzgado Primero (1) Civil Circuito Transitorio de Bogotá, el cual fue creado por los Acuerdos de la PCSJA19-11335, PCSJA20-11483 y prorrogado por el Acuerdo PCSJA20-11574.

2. En aras de continuar con el trámite normal del proceso, el Despacho dispone señalar la hora de las 2.30 p.m. del día 19 del mes de noviembre del año 2021, para la audiencia de que trata el precepto 373 del Código General del Proceso.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tales efectos, se requiere a los apoderados y convocados para que descarguen gratuitamente dicha aplicación y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. En su oportunidad se les remitirá el vínculo de conexión. Los apoderados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia y en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos diferentes.

Remítase vínculo de acceso a las partes, de las actuaciones que se encuentran digitalizadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

**JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 08 DE JULIO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 062
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria**

Firmado Por:

**PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe1f918d0e149e88a0866ff89367b03b8b280112200737132d1f1adc01716b68

Documento generado en 07/07/2021 02:20:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**